



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

7275**Oferta de Empleo Público correspondiente a 2026. Corrección de errores**

Mediante Resolución de fecha 13 de julio de 2026, se ha procedido a la adopción de los acuerdos siguientes:

«**Primero.** Rectificar el error observado en el Decreto de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2026, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2026 del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, en los siguientes términos:

Donde dice:

«**FUNCIONARIOS**

Denominación	Escala	Grupo	Plazas	Procedimiento	Sistema selección
AGENTE POLICIA	AE	C1	10	Concurso-Oposición	Turno libre

...»

Debe decir:

«**FUNCIONARIOS**

Denominación	Escala	Grupo	Plazas	Procedimiento	Sistema selección
AGENTE POLICIA	AE	C1	12	Concurso-Oposición	Turno libre

Segundo. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, informando a los interesados que contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

1. Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta la presente resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Baleares en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con la salvedad de que no se podrá hacer uso del recurso contencioso-administrativo en tanto no se resuelva, expresamente o por silencio, el recurso de reposición que, en su caso, se hubiera interpuesto.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer aquellos otros recursos que consideren procedentes.»

Santa Eulària des Riu, firmado digitalmente (15 de julio de 2026)

La alcaldesa

María del Carmen Ferrer Torres

